

MENDOZA, 06 MAR 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en la NOTA-CUY: 2647/2020, donde se propone realizar la Convocatoria 2020 de becas de ayuda económica para la formación de posgrado de graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que la Misión de la Dirección de Graduados es contribuir con el desarrollo profesional de los graduados, facilitar la comunicación y cooperación entre ellos, promover la integración de los mismos en la comunidad universitaria y favorecer su inserción laboral a través de los diversos medios con que cuenta la Institución para fortalecer la vinculación de la Facultad de Ingeniería con el medio a través de sus exalumnos.

Que la Dirección de Graduados desarrolla actividades que promueven el vínculo de los graduados con la institución y entre sí, contribuye en diversos ejes de trabajo como las políticas públicas y la inserción de la universidad en el medio y el mejoramiento de la calidad educativa.

Que la implementación de diversas actividades, que pueden enmarcarse en proyectos y/o programas diseñados en el marco del Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo, contribuirá al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactará positivamente en el desarrollo de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Que las mencionadas actividades deben ajustarse a las dimensiones que deben ser tenidas en cuenta, tanto en los procesos de acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería, como en los procesos de evaluación institucional de la UNCuyo.

Que mediante Resolución N° 187/19, el Consejo Directivo ha declarado de interés el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, a los efectos de acompañar dicho proceso con el soporte institucional, académico y económico, necesarios para lograr un resultado exitoso en la próxima convocatoria de la CONEAU, en el marco de la Resolución ME 1051/2019 que aprueba los estándares de aplicación general para la acreditación de las carreras de grado, el Libro Rojo del CONFEDI y la revisión del CU con la propuesta de la nueva generación de estándares para la acreditación de carreras de ingeniería, y la Ordenanza N° 075/16-CS de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que esta Casa de Estudios asumió el mismo compromiso en relación con las carreras de posgrado, evidenciándolo mediante Resolución N° 109/19-CD.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Autorizar la Convocatoria 2020 de becas de ayuda económica para la formación de posgrado de graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas especificaciones se establecen en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 028 / 20

ANEXO I

CANTIDAD DE BECAS A ASIGNAR

Se asignarán dos (2) becas para graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

REQUISITO GENERAL

Ser graduado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Se valorará lo siguiente:

- ✓ El seniority del Ingeniero postulado
- ✓ Postulantes que no acrediten posgrados iniciados o concluidos.
- ✓ Vinculación de su actividad profesional con la temática del posgrado

La definición del orden de mérito surgirá del análisis del currículum vitae presentado con carácter de declaración jurada y de la entrevista personal con cada postulante.

COMPROMISO QUE ASUME EL BECARIO

Los graduados seleccionados deberán participar de una actividad académica por semestre, coordinada por la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería, durante el período que dure la beca.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Se fija como período de inscripción el comprendido entre el 09 y el 20 de marzo de 2020, inclusive, en horario de 8:00 a 12:00 en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los aspirantes deberán presentar:

1. Nota formal dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando se considere su postulación a la Convocatoria 2020 de becas de ayuda económica para la formación de posgrado de graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
2. Currículum Vitae. El mismo tendrá carácter de declaración jurada y deberá estar acompañado de las probanzas correspondientes.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
4. Constancia de preinscripción/inscripción en el posgrado de interés dentro de la oferta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

MONTO ASIGNADO

El monto asignado a cada beca es el correspondiente a la mitad de la matrícula anual del posgrado propuesto y/o pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), el menor de los dos. Se entregará en dos cuotas iguales; la primera de ellas en abril de 2020 y la segunda en setiembre de 2020.

Anexo I – Resol. – FI N° 028 / 20



RENDICION DE FONDOS

El instructivo para la rendición de los fondos será definido por la Secretaría Administrativa Económica y Financiera, en cumplimiento con la normativa vigente, y comunicado por la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad en el momento de notificar a los postulantes el resultado de la evaluación.

ANEXO I – RESOLUCION – FI Nº 028 / 20